

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

VIGENCIA 2025 - 2028

Versión: 01

Documento presentado para comentarios de la ciudadanía. Este documento se publica para consulta de la ciudadanía en general, grupos de valor y demás grupos de interés de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESOS, con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación en el marco del programa para un ejercicio de participación ciudadana.

Fecha: Rionegro, Antioquia, xxx de agosto de 2025

INTRODUCCIÓN

	Pág.
1. COMPONENTE TRANSVERSAL	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO	6
5. DEFINICIONES	7
6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	7
7. PLANEACIÓN	11
8. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	11
10. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	15
11. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	16
12. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	19
13. REPORTES	20
14. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN	21
15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	22
16. AUDITORÍA Y MEJORA	22
17. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA - 2026	23

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, en cumplimiento de su compromiso con la integridad, la legalidad y la lucha contra la corrupción, presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, en concordancia con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, la cual, en su artículo 31, obliga a todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal a implementar programas orientados a promover la cultura de la legalidad y gestionar de forma continua los riesgos de corrupción asociados a su misión institucional.

Este nuevo enfoque reemplaza al anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), integrando sus acciones y fortaleciendo su impacto mediante una visión más preventiva, integral y estratégica de la gestión pública.

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024, el PTEP se estructura en dos componentes fundamentales:

Componente Transversal: Incorpora la transparencia y la ética pública en los procesos institucionales, a través de acciones de planeación, formación, comunicación, seguimiento y auditoría.

Componente Programático: Se enfoca en la gestión de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de redes de articulación interinstitucional y la promoción de mecanismos efectivos de participación ciudadana.

Este documento incluye, además, el Plan de Ejecución para la vigencia 2026, el cual será sometido a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y publicado en el Botón de Transparencia de la entidad, como muestra del compromiso de EDESO con el acceso a la información, el control social y la rendición de cuentas permanente.

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS, en cumplimiento de su misión institucional de gestionar proyectos de desarrollo urbano y rural que promuevan el bienestar integral de la población en el ámbito local y regional, reafirma su compromiso con una gestión pública fundamentada en los pilares de la legalidad, la sostenibilidad y la buena administración.

Nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es la guía para construir una cultura organizacional fundamentada en la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia, garantizando el cumplimiento normativo, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Invitamos a los servidores públicos, contratistas, practicantes y grupos de interés a participar activamente en la construcción de una EDESOS íntegra, transparente y comprometida con la ética pública.

Nuestros compromisos institucionales:

- Cumplir con la normatividad vigente: actuar conforme la Constitución Política, las leyes y demás normatividad aplicable, incluidas las políticas, estrategias y acciones establecidas en el PTEP.
- Fomentar una cultura de integridad y ética pública: desempeñar las funciones asignadas con transparencia y honestidad.
- Promover la participación y rendición de cuentas: facilitar espacios de interacción que fomenten un diálogo de doble vía con los diferentes grupos de interés, asegurando la divulgación clara, transparente y oportuna de la gestión institucional.
- Prevenir riesgos de corrupción: Implementar medidas efectivas para identificar, mitigar y gestionar posibles vulnerabilidades para garantizar la integridad y transparencia institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Adoptar e implementar en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESOS el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante acciones que fortalezcan la cultura de la legalidad, la transparencia institucional y la atención al ciudadano, promoviendo de forma permanente la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promover la cultura de la legalidad y la integridad entre servidores públicos, contratistas, practicantes y grupos de interés.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información para que la ciudadanía conozca y controle la gestión institucional.
- Mejorar los canales de atención al ciudadano, asegurando respuestas claras y oportunas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD).
- Identificar y gestionar continuamente los riesgos de corrupción para prevenirlos y controlarlos efectivamente.
- Fortalecer los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas en todos los procesos de la EDESOS.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social mediante espacios de diálogo y seguimiento a los proyectos institucionales.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP-2025 -2028 de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESOS, inicia con su construcción cuatrienal, continúa con su implementación anual y monitoreo, y finaliza con la evaluación del mismo, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y grupos de interés externos de la entidad.

Cada año, la EDESOS formulará y ajustará las estrategias y acciones del programa, alineadas con las directrices de la Secretaría de Transparencia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante la implementación, se ejecutan acciones concretas para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos institucionales y fortalecer la cultura de ética y transparencia.

El alcance del PTEP está estructurado conforme al Esquema de Líneas de Defensa establecido en la EDESOS:

Línea Estratégica de Defensa: Conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta línea lidera la implementación estratégica del PTEP y asegura su alineación con los principios y valores institucionales.

Primera Línea de Defensa: Integrada por los servidores públicos y empleados en sus diferentes niveles, encargados de aplicar las medidas de control interno en las operaciones diarias de la Entidad. Esta línea es responsable de ejecutar las acciones del PTEP, garantizando el autocontrol en los procesos.

Segunda Línea de Defensa: Conformada por áreas responsables de supervisión y apoyo técnico en temas transversales, esta línea monitorea la ejecución del PTEP, emite alertas tempranas y orienta a la primera línea en la prevención de riesgos, fortaleciendo los controles y la toma de decisiones institucionales.

Tercera Línea de Defensa: Ejercida por la Oficina de Control Interno, evalúa de forma independiente la efectividad de los controles, verifica la gestión de riesgos éticos y de corrupción, e impulsa mejoras cuando se identifican fallas.

4 MARCO NORMATIVO

El marco normativo que, de manera directa o por remisión, rigen el Plan de Transparencia y Ética Pública, corresponden a convenios y tratados que hacen parte del bloque de Constitucionalidad, además, de diferentes leyes, decretos y resoluciones expedidos por los órganos Legislativos y Ejecutivo del Estado colombiano; antes y después de la ratificación de los acuerdos internacionales. El marco normativo del presente programa se subdivide:

Normas Constitucionales

Norma	Aplicación en Colombia
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia	La función administrativa está al servicio del interés general y se fundamenta en principios como eficiencia, moralidad, publicidad e imparcialidad, esenciales para prevenir la corrupción.

Norma	Aplicación en Colombia
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia	La función administrativa está al servicio del interés general y se fundamenta en principios como eficiencia, moralidad, publicidad e imparcialidad, esenciales para prevenir la corrupción.

Normas Internacionales

Norma	Aplicación en Colombia
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)	Ratificada mediante la Ley 970 de 2005, establece mecanismos de cooperación internacional y prevención, detección y combate de la corrupción.

Marco Legal Nacional

Ley	Año	Contenido
Ley 190	1995	Medidas para preservar la moralidad en la administración pública.
Ley 1121	2006	Prevención de financiación del terrorismo y riesgos de corrupción.
Ley 1437	2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; incluye el principio de transparencia.
Ley 1474	2011	Estatuto Anticorrupción; fortalece mecanismos de prevención y sanción.
Ley 1712	2014	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
Ley 1755	2015	Regula el Derecho Fundamental de Petición.
Ley 1952	2019	Código General Disciplinario; reemplaza la Ley 734 y parte de la 1474.
Ley 2013	2019	Obliga la publicación de bienes, rentas y conflictos de interés.
Ley 2016	2020	Adopta el Código de Integridad del Servicio Público.
Ley 2195	2022	Refuerza medidas de lucha contra la corrupción; modifica el artículo 73 de la Ley 1474 e incluye obligación de implementar el PTEP.

Decretos Reglamentarios

Decreto	Año	Finalidad
Decreto 1499	2017	Crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo políticas de integridad y transparencia.
Decreto 338	2019	Ajusta el Sistema de Control Interno y crea la Red Anticorrupción.
Decreto 1122	2024	Reglamenta la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública conforme al artículo 73 de la Ley 1474, modificado por la Ley 2195.

Resoluciones Técnicas

Resolución	Año	Finalidad
Resolución 1519	2020	Definen los estándares y directrices para publicar la información señalada
Resolución 1712	2014	Definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

5. DEFINICIONES

- Acceso a la Información Pública: Derecho ciudadano a recibir información clara y oportuna sobre la gestión de las entidades públicas.
- Auditoría Interna: Evaluación independiente que verifica la transparencia, eficiencia y ética en los procesos institucionales.
- Control Social: Participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública y el uso de los recursos.
- Cultura de la Legalidad: Promoción del respeto a las leyes y normas como base de la integridad institucional.
- Ética Pública: Conjunto de principios que orientan el comportamiento honesto y justo de los servidores públicos.
- Gestión del Conocimiento: Uso estratégico de la información interna para mejorar decisiones y fortalecer la ética.
- Gestión del Riesgo de Corrupción: Identificación y control de posibles actos corruptos en la administración pública.
- Participación Ciudadana: Involucramiento activo de la comunidad en las decisiones públicas.
- Rendición de Cuentas: Práctica institucional de informar y justificar sus acciones ante la ciudadanía.
- Transparencia: Principio que garantiza que la gestión pública sea visible, comprensible y accesible para todos.

6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN:

Gestionar proyectos de desarrollo urbano y rural encaminados al mejoramiento de la vida de los habitantes a nivel local y regional, considerando componentes sociales, ambientales y económicos, y actuando permanentemente bajo estrictos lineamientos de buena administración como son la competitividad, la productividad y la rentabilidad.

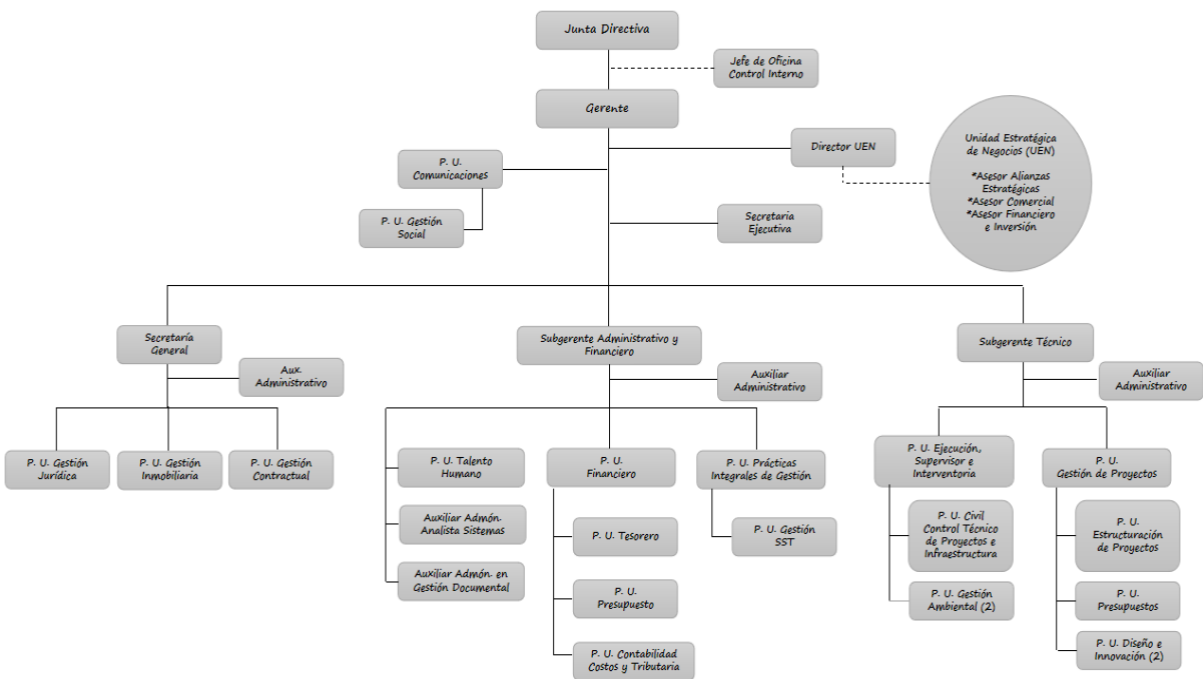
VISIÓN:

Para el año 2027 seremos una empresa sólida, sostenible y competitiva, reconocida a nivel nacional, dedicada a la gestión, desarrollo y transformación del territorio con la planeación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura en beneficio de la comunidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La estructura organizativa de la EDESO se encuentra definida en el Acuerdo No. 14 del 3 de septiembre de 2020, por medio del cual se establece la planta de personal y las funciones específicas de cada dependencia. Esta estructura permite la articulación funcional y técnica de sus áreas misionales y de apoyo, garantizando eficiencia en la gestión, cumplimiento normativo, y alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Gráfica 1. Estructura Orgánica



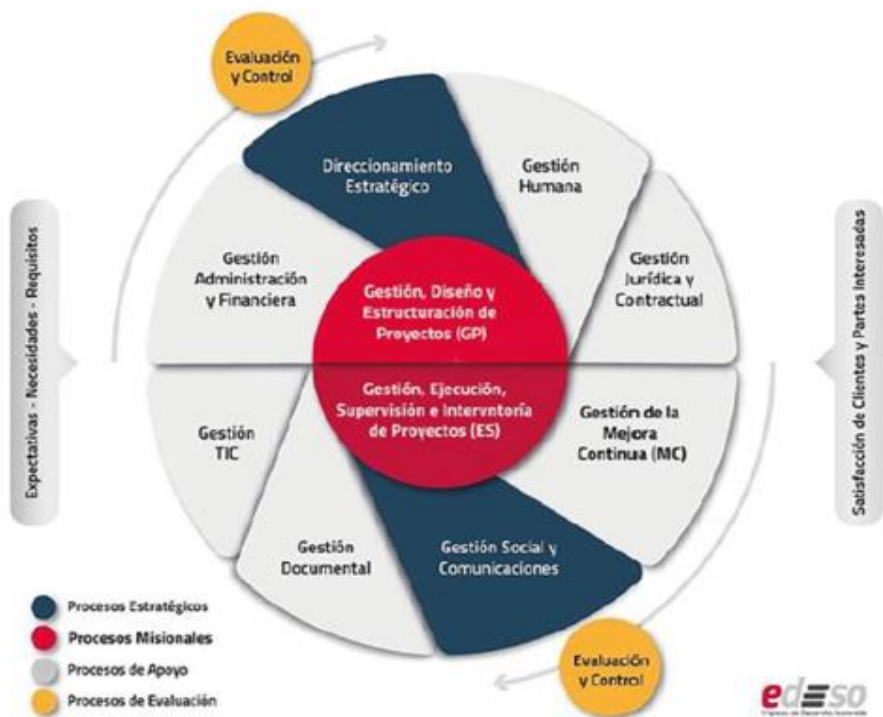
MODELO DE OPERACIÓN:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco rector para la gestión pública efectiva, conforme a lo establecido en la resolución administrativa vigente mediante la cual se formalizó dicha adopción. En dicha resolución, también se actualizan las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En concordancia con el rediseño organizacional establecido mediante el Acuerdo No. 14 del 3 de septiembre de 2020, por el cual se modificó la planta de personal y se redefinieron las funciones de sus dependencias, la EDESO actualizó su mapa de procesos, alineando su modelo operativo con los principios de eficiencia, articulación institucional y enfoque en resultados.

Enfoque de Gestión por Procesos: Actualmente, la EDESO desarrolla sus funciones con un modelo de operación basado en procesos, estructurado para garantizar la prestación de servicios públicos con calidad, eficiencia y transparencia. El modelo contempla 11 procesos distribuidos en cuatro categorías:

Tipo de Proceso	Cantidad	Descripción
Estratégicos	2	Procesos orientados al direccionamiento institucional: formulación de políticas, establecimiento de objetivos, revisión por la alta dirección.
Misionales	2	Procesos centrales que responden directamente a la razón de ser de EDESO y a su objeto social.
De Apoyo	6	Procesos que garantizan recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos para apoyar la gestión estratégica, misional y evaluativa.
De Evaluación y Control	1	Procesos destinados al seguimiento, medición del desempeño y mejora continua de la operación institucional

Mapa de Proceso



RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG:

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la EDESO se articula directamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortaleciendo la cultura de la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas.

A través del PTEP, se impulsan acciones que aportan al cumplimiento de las principales políticas del MIPG:

- Integridad: fomento de valores y comportamiento ético.
- Transparencia: acceso claro a la información pública.
- Participación ciudadana: veeduría activa y diálogo abierto.
- Control interno: gestión de riesgos de corrupción.
- Desempeño institucional: mejora continua en los procesos.
- Generación de valor público: confianza y resultados para la ciudadanía.

El PTEP es más que un compromiso: es una herramienta estratégica para consolidar una EDESOS íntegra, transparente y cercana a la comunidad.

ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EDESOS se encuentra estrechamente articulado con las políticas institucionales de integridad y, en particular, con el Código de Integridad del Servicio Público en Colombia, reconocido como la guía ética que orienta el comportamiento de quienes integran la función pública.

Esta articulación permite traducir los valores institucionales en prácticas concretas que fortalecen la cultura organizacional, a través de estrategias enfocadas en:

- Formación y apropiación de valores éticos e integridad personal, dirigidas a servidores públicos, practicantes y contratistas.
- Sensibilización institucional frente a la lucha contra la corrupción, promoviendo el rechazo activo a prácticas indebidas y fortaleciendo el compromiso colectivo con lo público.
- Promoción de conductas ejemplares y entornos laborales íntegros, mediante el seguimiento a comportamientos éticos y el fortalecimiento del respeto, la justicia y la responsabilidad dentro de la entidad.

Estas acciones contribuyen a consolidar una EDESOS fundamentada en la ética, la transparencia y el respeto por lo público, fortaleciendo la confianza ciudadana y legitimando el accionar institucional ante sus grupos de valor.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO ADOPTADOS POR LA EDESOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS ha adoptado oficialmente, mediante acto administrativo, los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como principios rectores del comportamiento ético de todos sus servidores públicos, contratistas y colaboradores.

Estos valores no solo orientan nuestras actuaciones diarias, sino que fortalecen la confianza ciudadana y promueven una cultura institucional coherente con nuestra misión y compromiso con lo público.

Honestidad: Actuamos con integridad, transparencia y apego a la verdad. Nuestros compromisos están guiados por el interés general, dejando de lado cualquier tipo de beneficio personal o favoritismo.

Respeto: Reconocemos la dignidad y el valor de cada persona. Fomentamos un trato justo, inclusivo y sin discriminación en todos los espacios del servicio público.

Compromiso: Ejercemos nuestras funciones con vocación de servicio, conscientes del impacto de nuestro trabajo en la calidad de vida de la ciudadanía.

Diligencia: Trabajamos con responsabilidad, calidad y eficiencia. Administramos los recursos públicos con cuidado y orientamos nuestras acciones hacia resultados concretos y útiles para la comunidad.

Justicia: Tomamos decisiones con imparcialidad, garantizando la equidad, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de todas las personas.

7. PLANEACIÓN

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS, en coherencia con su compromiso con la transparencia, la integridad y la ética pública, orienta su planeación institucional hacia la implementación efectiva y sostenible del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Esta planificación se realiza conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, en alineación con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El PTEP se integra de manera transversal, estratégica y funcional al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente dentro de la dimensión de Direccionamiento Estratégico, asegurando la coherencia entre los valores institucionales y los instrumentos de gestión. Esta articulación fortalece la cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

La implementación del PTEP se refleja en diversos instrumentos de planeación y gestión, tales como:

- Código de Integridad: Marco ético que orienta el comportamiento de los servidores públicos y colaboradores, promoviendo los valores institucionales y principios de actuación ejemplar.
- Plan Institucional de Capacitación (PIC): Refuerza competencias en ética pública, prevención de la corrupción, gestión del riesgo y fortalecimiento de la cultura de la legalidad.
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA): Integra principios de transparencia, eficiencia y trazabilidad en los procesos contractuales, contribuyendo a la mitigación de riesgos de corrupción.
- Sistema de Gestión de Calidad (SGC): Articula la mejora continua con los principios éticos, alineando los procesos institucionales con prácticas de gestión responsables y orientadas a resultados.
- Plan de Acción Institucional (PAI): Permite la operativización del PTEP dentro del marco estratégico y operativo de la entidad, asegurando su ejecución efectiva, seguimiento y evaluación.

Adicionalmente, el PTEP se vincula con los sistemas de control interno, gestión documental y evaluación institucional, permitiendo su seguimiento mediante indicadores técnicos, matrices de evaluación y mecanismos de retroalimentación.

Esta integración evita que el PTEP opere como un instrumento aislado, consolidándolo como un componente estructural del direccionamiento institucional. Así, se fortalece la gobernanza pública, la confianza ciudadana y el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

8. CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS implementa el Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como herramienta estructural para fortalecer la transparencia, la ética institucional y la lucha contra la corrupción en la gestión pública.

El ciclo del PTEP para el período 2025–2028 está compuesto por fases articuladas que permiten una gestión sistemática, continua y alineada con las políticas públicas nacionales y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia. Estas fases comprenden:

Formulación:

Es la etapa en la que se realiza el planteamiento de las acciones para el componente transversal y el componente programático del PTEP 2025 -2028 y de su Plan de Ejecución y Seguimiento anual, el cual es desarrollado de manera participativa por las áreas responsables y coordinado por la Oficina Asesora de Planeación o quien hace sus veces en la Entidad.

Como parte del proceso de planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, se desarrollaron jornadas de trabajo entre los meses de febrero y julio de 2025, lideradas por el área encargada de funciones de planeación y de prácticas integrales de gestión. Estas jornadas contaron con la participación de la alta dirección y sus delegados, quienes representaron a las diferentes áreas de la EDESOS para coordinar las acciones fundamentales de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción.

El propósito de estas jornadas fue socializar y analizar la nueva normatividad, especialmente el Decreto 1122 de 2024, asegurando su correcta interpretación y aplicación en la formulación del PTEP. Se hizo énfasis en los lineamientos establecidos en su Anexo Técnico, el cual define las acciones específicas que deben implementarse para alcanzar los objetivos relacionados con la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción.

Como complemento a este esfuerzo, la EDESOS contó con el respaldo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que brindó capacitaciones virtuales orientadas a fortalecer la comprensión institucional del Decreto y facilitar la definición precisa de estrategias y actividades alineadas con el marco normativo vigente.

La estructuración del PTEP se realizó conforme al cronograma acordado con las diferentes dependencias de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos nacionales y la articulación con los instrumentos de planeación institucional. Las actividades diseñadas deberán estar integradas y alineadas con los siguientes planes y sistemas:

Instrumento de Planeación	Descripción
Plan Estratégico Institucional	Define los objetivos de largo plazo que orientan estratégicamente las acciones del programa.
Código de Integridad	Proporciona los valores éticos que sustentan el enfoque del PTEP.
Plan de Acción Institucional	Integra las actividades operativas anuales directamente relacionadas con el programa.
Plan Institucional de Capacitación	Desarrolla las capacidades institucionales necesarias para la implementación ética.
Plan Anual de Adquisiciones	Promueve la transparencia en la contratación y adquisiciones públicas.
Sistema de Gestión de la Calidad	Garantiza el seguimiento, evaluación e implementación de mejoras al programa.

Validación y consulta pública a partes internas y externas:

El programa y su plan anual de ejecución se someterán a revisión de los diferentes grupos de interés, incluyendo servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general. Este proceso tiene como objetivo recoger observaciones y sugerencias que fortalezcan las acciones planteadas en la formulación.

La ejecución de las acciones y medidas establecidas en el PTEP se lleva a cabo involucrando de manera activa a todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y grupos de interés, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

El primer borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será publicado en la página web institucional por un período de **15 días hábiles**, con el fin de recibir observaciones, aportes y sugerencias por parte de la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo así una construcción participativa y transparente del documento.

De forma paralela a la consulta ciudadana, el borrador de la matriz del Plan de Ejecución y Monitoreo será enviado por correo electrónico a las diferentes dependencias de la entidad. El objetivo es recopilar observaciones y aportes de los actores internos, promoviendo una construcción técnica, colaborativa y coherente con la realidad operativa de la EDESOS. Las sugerencias recibidas serán analizadas e incorporadas, según su viabilidad, en la versión final del Programa.

Consolidación:

Con base en los aportes obtenidos durante el proceso de validación, se realizarán los ajustes necesarios para consolidar la versión definitiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su correspondiente Plan de Ejecución. Esta versión incorporará tanto las prioridades definidas por la Entidad como los aportes pertinentes de los distintos grupos de interés, internos y externos.

Previo a la consolidación, se llevarán a cabo mesas de trabajo con las diferentes dependencias con el fin de resolver dudas, realizar correcciones o atender comentarios específicos. Durante este ejercicio, la EDESOS podrá emitir observaciones, solicitar precisiones o proponer ajustes al Plan de Ejecución y Seguimiento Anual. En consecuencia, las dependencias responsables deberán atender dichas solicitudes y realizar las modificaciones necesarias para lograr la aprobación final de ambos instrumentos.

Aprobación:

La versión final del PTEP y su plan de ejecución serán presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación. En esta etapa, el plan de ejecución del PTEP se articulará con el Plan de Acción Anual de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 612 de 2018.

Publicación:

La versión 1 del programa se publica antes del 31 de enero en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” del sitio web institucional y en el “Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Las versiones actualizadas se publicarán semestralmente en el mismo espacio.

Ejecución:

Las acciones definidas en el PTEP serán desarrolladas mediante el Plan de Ejecución que se defina y que detallará las actividades específicas para cada vigencia. Cada una de las dependencias y áreas ejecutarán las acciones del PTEP al interior de los procesos de gestión, reportando los correspondientes avances al profesional de planeación. La persona asignada para la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizará evaluaciones periódicas de las acciones implementadas, verificando la efectividad de los controles y proponiendo ajustes cuando sea necesario. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será la instancia en la que se supervisará su cumplimiento general, tomando las decisiones necesarias para ajustar la ejecución en relación con los objetivos y propósitos del programa.

Modificación o Reformulación:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de EDESOS tiene una vigencia de cuatro (4) años y podrá ajustarse conforme a los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia.

Aunque se formula una sola vez por vigencia, puede modificarse en cualquier momento cuando existan:

- Cambios normativos, estructurales o funcionales relevantes.
- Necesidades institucionales para mejorar su efectividad.
- Recomendaciones derivadas de auditorías o seguimientos.

El Plan de Ejecución y Seguimiento se actualizará cada año, integrando nuevas acciones y mejoras según los resultados obtenidos.

Las modificaciones operativas menores podrán ser gestionadas por el área de planeación. En cambio, los ajustes estratégicos o de alto impacto deberán ser aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Este enfoque garantiza que el PTEP se mantenga vigente, adaptable y orientado a fortalecer la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción en la entidad.

Estas etapas, representadas en la ilustración siguiente, permiten a la EDESOS llevar a cabo un proceso organizado, flexible y orientado a resultados, asegurando la mejora constante de sus acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.



10.COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS ha sido formulado conforme a los lineamientos establecidos por:

- La Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (Decreto 124 de 2016).
- El Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, que estructura el PTEP con un enfoque preventivo, participativo y basado en riesgos.
- El documento: “Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC”.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este componente integra acciones estratégicas articuladas con los planes institucionales y procedimientos internos, con el fin de promover una cultura de legalidad, integridad y lucha contra la corrupción.

ESTRUCTURA DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO.

El componente programático se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas, definidas por la Secretaría de Transparencia como pilares para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción:

1. **Gestión del riesgo de corrupción:** Identificación, análisis y tratamiento de riesgos éticos o de corrupción, integrados al sistema de gestión institucional.
2. **Redes y articulación institucional:** Fortalecimiento de la colaboración con entes de control, organizaciones sociales, otras entidades públicas y sectores clave para fomentar sinergias anticorrupción.
3. **Cultura de la legalidad y Estado Abierto:** Acciones de formación, sensibilización, divulgación de información pública, mecanismos de transparencia activa y estrategias de participación ciudadana.
4. **Iniciativas adicionales:** Acciones innovadoras o diferenciadas diseñadas por la entidad, adaptadas a su realidad institucional, con el fin de fortalecer la ética pública y la rendición de cuentas.

Aplicación por Estándar según Categoría: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, las entidades públicas deben cumplir con estándares mínimos de implementación del componente programático, definidos por la Secretaría de Transparencia. Estos estándares se aplican de forma progresiva, con enfoque territorial, como lo muestra la siguiente clasificación:

ET* CATEGORÍA 6 a 4	ET CATEGORÍA 3 a 1	ET CATEGORÍA ESPECIAL Y ORDEN NACIONAL	ET PDET
Estándar 1	Estándar 1	Estándar 1	Estándar 1
	Estándar 2	Estándar 2	Diferenciales
		Estándar 3	

*ET: Entidad Territorial

La EDESOS, al ser parte de una entidad territorial clasificada en categoría 1, debe implementar los Estándares 1 y 2, lo cual implica un mayor nivel de madurez y responsabilidad institucional en la gestión del riesgo de corrupción.

Si bien el estándar establece una base común, las entidades tienen la facultad de diseñar e implementar instrumentos complementarios, siempre que respondan a buenas prácticas institucionales. Esto permite a la EDESOS mantener un enfoque flexible, progresivo y adaptable, en coherencia con su autonomía y capacidades internas.

11. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y conforme a lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS formula su Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, como parte fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Dado que EDESOS es una entidad territorial de categoría 1, de acuerdo con el marco normativo y los estándares definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, está obligada únicamente al cumplimiento de los Estándares 1 y 2, correspondientes a los siguientes dos componentes programáticos:

1. Gestión del riesgo de corrupción
2. Redes y articulación institucional

No obstante, y en coherencia con su compromiso institucional con la integridad pública, la legalidad y la mejora continua, la EDESOS adopta voluntariamente el componente programático de "Iniciativas Adicionales" como buena práctica, con el fin de fortalecer de manera proactiva su estrategia de lucha contra la corrupción y elevar el estándar institucional más allá del mínimo requerido.

Estos componentes se integran a los procesos de planeación institucional y se articulan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), sirviendo como base para prevenir actos de corrupción, promover la transparencia y consolidar una gestión pública ética y eficiente.

A continuación, se describen los componentes estratégicos que conforman la estrategia institucional de EDESOS:

11.1 GESTIÓN DE RIESGOS.

La gestión de riesgos constituye un eje estratégico fundamental para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), al permitir el diseño de controles con enfoque preventivo, orientados a la evaluación permanente de la gestión institucional. Este enfoque facilita la identificación oportuna de amenazas, la mitigación de vulnerabilidades y la reducción de riesgos residuales a niveles aceptables en todos los procesos, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los propósitos operativos de EDESOS.

Acción Estratégica 1: Gestión de Riesgos para la Integridad EDESOS, en el marco del PTEP, implementará mecanismos eficaces y sostenibles para gestionar los riesgos que afectan la integridad institucional, tales como: Conflictos de intereses, Soborno, Corrupción y Fraude.

Para ello, se desarrollará e implementará un instrumento técnico especializado que permita abordar estos riesgos de manera integral, mediante un ciclo estructurado que incluya:

- Identificación de factores de riesgo en procesos críticos
- Evaluación de impacto y probabilidad
- Diseño de controles preventivos y correctivos
- Monitoreo continuo de la efectividad de los controles
- Seguimiento y retroalimentación para la mejora continua

Este instrumento se articulará con el Mapa de Riesgos de Corrupción, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), garantizando su alineación con los principios de transparencia, legalidad y buen gobierno.

Acción Estratégica 2: Canales de Denuncia. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, EDESOS consolida sus canales institucionales de denuncia como mecanismos esenciales para la prevención de actos de corrupción, la promoción de la integridad pública y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana. Estos canales permiten la recepción, gestión y trazabilidad de reportes sobre posibles irregularidades en la administración, reconociendo que la participación activa de la ciudadanía es un pilar fundamental para la identificación de riesgos y la mejora continua de la gestión.

La implementación de estos canales contribuye directamente a: La detección temprana de prácticas indebidas, la rendición de cuentas institucional, el fortalecimiento de la confianza pública, la garantía de derechos ciudadanos en el marco de la gestión pública.

Canales Oficiales de Recepción de PQRSDF.

La EDESOS pone a disposición de la ciudadanía una variedad de canales accesibles, seguros y trazables para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), todos integrados al sistema documental SAIMYR, que garantiza la trazabilidad, oportunidad y seguridad en el tratamiento de cada solicitud.

Canal	Descripción	Horario / Acceso
Recepción Presencial Ventanilla Única	Radicación directa en la sede principal. Registro en SAIMYR, escaneo de documentos y entrega de número de radicado.	Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón – Rionegro, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves: 7:30 a.m. – 5:30 p.m. / Viernes: 7:30 a.m. – 4:30 p.m. (Almuerzo: 12:00 m – 1:00 p.m.)
Correo Electrónico Institucional	Las solicitudes enviadas a los correos oficiales se radican en SAIMYR el siguiente día hábil.	archivo@edesos.gov.co servicioalcliente@edesos.gov.co
Portal Web Institucional	Formulario en línea disponible 24/7. La gestión inicia el siguiente día hábil.	Formulario Web de PQRSDF: https://edesos.gov.co/pqrsfd/
Recepción Telefónica	Registro en formato FO-GD-19 radicación en SAIMYR y entrega de número de radicado.	Teléfono: (604) 5204060 Ext. 1800. Horario: Lunes a Jueves: 7:30 a.m. – 5:30 p.m. / Viernes: 7:30 a.m. – 4:30 p.m. (Almuerzo: 12:00 m – 1:00 p.m.)
Solicitudes Verbales Presenciales	La Secretaria Ejecutiva de Gerencia brinda asistencia en el registro de la solicitud utilizando el formato FO-GD-19 una vez diligenciado el formato, la solicitud es radicada en el sistema SAIMYR,	Sede principal: Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón – Rionegro, Antioquia

Buzón Físico Institucional	Ubicado en sede principal EDESOS y sedes operativas (obras, espacios de socialización, entre otros). Apertura semanal, registro en FO-GD-21, clasificación, radicación en SAIMYR y entrega de constancia.	Acceso en los espacios definidos por la EDESOS
----------------------------	---	--

Acción estratégica 3: Riesgo de LAFT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva). La EDESOS, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028, implementará mecanismos específicos para prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

La entidad reconoce que, en el ejercicio de sus funciones misionales, existe la posibilidad de ser utilizada de forma directa o indirecta, como vehículo para canalizar recursos ilícitos, ocultar bienes o facilitar operaciones que comprometan su integridad económica, reputacional y legal. Por ello, se adoptarán instrumentos de control y prevención que aborden todas las actividades institucionales, incluyendo:

- Procesos contractuales y adquisiciones
- Manejo de recursos financieros
- Selección de contratistas y aliados estratégicos
- Gestión documental y operativa

Esta acción tiene como propósito mitigar el riesgo de que la EDESOS pueda verse afectada económica o reputacionalmente al ser utilizado, de forma directa o indirecta, como instrumento para actividades relacionadas con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Acción estratégica 4 Debita Diligencia. Tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de verificación, evaluación y control que permitan a la entidad anticiparse a riesgos asociados a la contratación, vinculación de terceros, manejo de recursos y toma de decisiones estratégicas. Esta estrategia se implementa como parte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de los principios de legalidad, integridad y responsabilidad institucional.

11.2 REDES Y ARTICULACIÓN.

Acción estratégica 1: Redes Internas. La articulación interna en la EDESOS constituye un pilar fundamental para la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Esta acción estratégica busca consolidar canales de intercambio de información, promover la colaboración interdependencias y garantizar que las decisiones institucionales se nutran de datos confiables, oportunos y pertinentes.

Acción estratégica 2: Redes externas. Además de la articulación interna, la Entidad debe establecer vínculos con entidades a nivel sectorial, local, regional y nacional para promover el diálogo sobre transparencia y ética pública. La legislación establece sistemas de coordinación interinstitucional que fomentan la participación que faciliten la implementación de las acciones estratégicas del Programa. En cuanto al intercambio de información, la entidad debe impulsar la interoperabilidad de sus datos en el marco de la creación de redes externas.

11.3 INICIATIVAS ADICIONALES.

Como buena práctica institucional, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDES adopta voluntariamente el componente de Iniciativas Adicionales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de fortalecer los procesos de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, más allá de los estándares mínimos exigidos por la normativa.

Este componente contempla acciones estratégicas innovadoras, orientadas a consolidar una gestión pública participativa, íntegra y centrada en el ciudadano. Las iniciativas aquí descritas se integran al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados.

A continuación, se detallan las acciones estratégicas definidas:

Acción Estratégica 1. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: La EDES implementará mecanismos efectivos de diálogo, control social y acceso a la información pública, con el objetivo de fortalecer la confianza entre la ciudadanía y la entidad. Esta acción se desarrollará en cumplimiento de la normativa vigente sobre participación ciudadana (Ley 1757 de 2015) y rendición de cuentas (Ley 489 de 1998 y Decreto 612 de 2018), integrándose de manera transversal a los procesos institucionales.

Entre los instrumentos y mecanismos que se promoverán se destacan:

- Estrategia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Espacios participativos virtuales y presenciales.
- Fortalecimiento del Botón de Transparencia y el acceso a la información pública.
- Encuestas de percepción ciudadana.

Acción Estratégica 2. Integridad en el Servicio Público: En el marco del Sistema Nacional de Integridad y la Ley 2016 de 2020, la EDES reafirma la adopción y aplicación del Código de Integridad del Servicio Público, como herramienta orientadora del comportamiento ético de los servidores. Esta acción estratégica promueve una cultura organizacional basada en los valores institucionales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Las principales acciones asociadas a esta línea incluyen:

- Difusión y apropiación del Código de Integridad en todos los niveles de la entidad.
- Inclusión de la ética pública en procesos de inducción y formación.
- Seguimiento y reconocimiento a conductas ejemplares en el servicio.

Estas iniciativas refuerzan el compromiso institucional de EDES con la excelencia en la gestión pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia y participación activa de la ciudadanía.

12. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Para una adecuada adopción e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Decreto 1122 de 2024 establece cuatro roles fundamentales. En la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDES, dichos roles han sido distribuidos conforme a su estructura organizacional y líneas de defensa institucional:

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Administración	Profesional Líder en Gestión de Proyectos / Líderes de temáticas y Acciones	Segunda Línea de Defensa	• Coordinar y liderar la ejecución de las acciones estratégicas del PTEP • Rendir informes periódicos sobre avances y resultados. • Reportar logros al Comité Institucional. • Proponer ajustes y mejoras al contenido del PTEP. • Generar alertas oportunas y brindar orientación a la primera línea de defensa.
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica de Defensa	• Revisar y aprobar el contenido del PTEP y sus actualizaciones. • Velar por la adecuada administración del programa. • Supervisar su cumplimiento integral. • Autorizar la asignación de recursos cuando se requiera.
Monitoreo	Líderes de Procesos / Equipos de Trabajo	Primera Línea de Defensa	• Realizar seguimiento periódico al avance de contenidos del PTEP. • Definir y aplicar controles para mitigar riesgos. • Informar resultados de monitoreo a la segunda línea de defensa.

Esta asignación de responsabilidades garantiza un enfoque articulado, preventivo y sostenible para la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de la ética pública y el fortalecimiento institucional, en cumplimiento de la normativa nacional y en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

13. REPORTES

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el período 2025–2028. El plan de actividades será definido y presentado de manera anual, en coherencia con las prioridades institucionales y el seguimiento al ciclo de gestión.

Reportes e informes internos: El seguimiento interno del PTEP se realizará mediante informes semestrales de monitoreo, elaborados por los líderes de componentes y equipos responsables. Estos reportes contendrán:

- El avance en la ejecución de las actividades definidas en el componente programático semestralmente.
- El nivel de cumplimiento de los objetivos trazados en cada línea de acción.
- Evidencias documentales que respalden los logros reportados (actas, registros fotográficos, informes de asistencia, productos, etc.).

Los informes serán remitidos al área quien hace las veces de planeación y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis y validación en calidad de segunda y tercera línea de defensa, respectivamente.

Reportes e informes externos: Los avances en los componentes transversal y programático del PTEP serán reportados de forma anual a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), instrumento oficial de medición externa liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Los informes internos estarán articulados metodológicamente con los criterios y requerimientos del FURAG, garantizando coherencia, trazabilidad y oportunidad en la entrega de resultados.

Evaluación de Auditoría y Mejora – Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno (OCI), en su rol como tercera línea de defensa, tendrá a su cargo:

- La publicación de informes cuatrimestrales de evaluación del PTEP, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.
- La realización de seguimientos semestrales a la gestión de riesgos institucionales, con especial énfasis en los riesgos asociados a corrupción, integridad y transparencia.
- La formulación de recomendaciones de mejora continua, derivadas de hallazgos, alertas o desviaciones detectadas durante la evaluación del desempeño del programa.

La Entidad dará cumplimiento a otros requerimientos de reporte que sean solicitados por entes de control, supervisión o acompañamiento relacionados con la gestión de transparencia, ética pública, lucha contra la corrupción o integridad institucional.

14. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la AND se establecen acciones para la difusión, apropiación y fortalecimiento de los conocimientos y competencias relacionados con el programa al interior de la Entidad. Estas acciones buscan asegurar que todos los servidores de la EDESOS, incluidos servidores, practicantes y contratistas, comprendan y adopten los objetivos y acciones del PTEP, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción.

Esta estrategia de formación se articulará con el Plan Institucional de Capacitación - PIC y podrá abarcar alguno o varios de los siguientes componentes, de acuerdo con las necesidades que establezca la Entidad en cada vigencia:

- Incorporación en los programas de inducción y reintroducción: incluyendo la declaración, objetivos, alcance y estrategia institucional de lucha contra la corrupción del PTEP, entre otros.
- Capacitaciones temáticas especializadas: Desarrollo de sesiones de formación alineadas con el Plan Anual de Talento Humano, especialmente en fechas institucionales relevantes como el Día Nacional e Internacional contra la Corrupción, entre otras.
- Participación en espacios externos: Promoción de la asistencia a foros, seminarios y encuentros interinstitucionales sobre transparencia, ética pública, integridad, acceso a la información y buen gobierno, como mecanismo de actualización y adopción de buenas prácticas.
- Socialización del Código de Integridad y gestión de conflictos de interés: Realización de talleres, cápsulas informativas y ejercicios prácticos sobre el Código de Integridad de la Función Pública, y herramientas para la identificación y manejo adecuado de posibles conflictos de interés.
- Fortalecimiento del canal de denuncias: Divulgación del funcionamiento del sistema de reporte de irregularidades (interno y externo), integrando su uso responsable como parte de la formación ética de los servidores.
- Estrategia de comunicación interna: Difusión constante de contenidos sobre el PTEP a través de medios institucionales como el boletín interno, pantallas informativas, correo corporativo, redes internas y piezas pedagógicas.

Las acciones de capacitación estarán lideradas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, en coordinación con el Profesional Universitario de Talento Humano, quien hace las veces de Planeación, y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Estrategia de Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la EDESOS se enfoca en la difusión externa del programa, asegurando que la ciudadanía y los grupos de interés tengan acceso a la información sobre los objetivos, acciones y resultados del PTEP. Su propósito es fortalecer la transparencia, incentivar la participación ciudadana y garantizar el acceso oportuno a la información pública. Esta estrategia se articulará con Plan de Comunicaciones de cada vigencia, por lo que el seguimiento de esta estrategia se realizará por medio de dicho plan de trabajo.

La divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica, como herramienta clave para fomentar una cultura organizacional basada en la ética pública, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas.

Este Plan de Trabajo podrá incluir una o varias de las siguientes actividades:

- Publicación de la versión preliminar y versión definitiva del PTEP en la sección de transparencia de la página web.
- Difusión de información del PTEP en las redes sociales de la EDESOS, en articulación con la estrategia digital que defina la Entidad en cada vigencia.
- Difusión de información del PTEP a los grupos de interés de la EDESOS.
- Piezas gráficas para cartelera y grupo de WhatsApp con frases, compromisos y valores.
- Microcápsulas de videos con dilemas éticos y cómo resolverlos. (formato storytelling) se podría subir al grupo de Facebook o a YouTube con enlace oculto.
- Campaña: Denuncia sin miedo. Para promoción de los canales seguros, confidenciales y anónimos para reportar los actos irregulares.
- Un espacio trimestral en el Boletín DESO te cuenta, para informar los avances del programa.

La estrategia será liderada por el proceso de Comunicación, en coordinación con el Profesional de Planeación y los líderes de proceso responsables de acciones estratégicas del PTEP.

16. AUDITORÍA Y MEJORA

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la EDESOS, es una acción fundamental para garantizar su sostenibilidad y efectividad a lo largo del tiempo. Este proceso permite identificar oportunidades de mejora, aplicar medidas correctivas y, cuando sea necesario, reformular el programa para adaptarlo a nuevas realidades y desafíos institucionales.

El Jefe de Control Interno designado para la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la Entidad, como tercera línea de defensa, será responsable de incorporar anualmente el PTEP como una unidad auditable, por lo que, dentro del Plan Anual de Auditoría aprobado, establecerá los criterios y acciones de auditoría necesarios para determinar los resultados esperados y obtenidos del PTEP, y el grado de cumplimiento de los objetivos definidos.

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA	ACTIVIDADES PRINCIPALES
EVALUACIÓN Y CONTROL	Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa	• Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. • Facilitar espacios de coordinación con el administrador del Programa (P.U. Líder en Gestión de Proyectos con funciones de planeación), con el fin de definir acciones concretas para su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría, teniendo en cuenta los plazos necesarios para su ejecución. • Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. • Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. • Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. • Realizar dos seguimientos al PTEP, con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia

17. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA - 2026

El Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) representa una herramienta clave para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas definidas por la entidad en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Este plan establece de manera detallada los objetivos, actividades, responsables, plazos, indicadores y resultados esperados, facilitando una gestión estructurada, eficiente y alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Oficina de Control Interno, como dependencia encargada del seguimiento, realizará revisiones periódicas para evaluar los avances, identificar desviaciones y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo así la mejora continua del programa y su articulación con los procesos institucionales.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar la toma de decisiones informadas por parte de la Alta Dirección, el estado de avance del plan será presentado de manera semestral ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, asegurando el acompañamiento estratégico a su implementación.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

		Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP			
COMPONENTE PROGRAMÁTICO					
Temática 1: Gestión del Riesgo					
Acción Estratégica	Actividad	Meta	Meta o Producto	Responsable	Fecha Límite
Acción Estratégica 1: Riesgos para la Integridad Pública	Actualizar la Política de Administración de Riesgos y alineada con normativa vigente.	1	Política de Administración de Riesgos actualizada y alineada con normativa vigente.	Subgerencia Técnica - P.U. Líder en Gestión de Proyectos Todos Los Procesos	30/01/2026
	Realizar diagnóstico del estado actual del mapa de riesgos institucional	1	Matriz comparativa entre riesgos actuales y normativa vigente	Subgerencia Técnica - P.U. Líder en Gestión de Proyectos Todos Los Procesos	30/01/2026
	Actualizar el mapa de riesgos por proceso y corrupción incorporando enfoque preventivo	1	Mapa de riesgos institucional actualizado	Subgerencia Técnica - P.U. Líder en Gestión de Proyectos Todos Los Procesos	30/01/2026
	Validar el nuevo mapa de riesgos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1	Acta de aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Subgerencia Técnica - P.U. Líder en Gestión de Proyectos Subgerente Administrativa y Financiera	30/01/2026
	Socializar con los servidores públicos y contratistas los ajustes realizados al Mapa de Riesgos de la EDESOS.	2	Número de jornadas realizadas y asistentes registrados	Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Técnica - P.U. Líder en Gestión de Proyectos	30/01/2026
	Implementar y monitorear los controles establecidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción, asegurando su ejecución efectiva.	100%	Porcentaje de controles implementados y evaluados según el mapa de riesgos institucional	Subgerencia Administrativa y Financiera Subgerencia Técnica - P.U. Líder en Gestión de Proyectos Jefe de Control Interno	30/06/2026
	Interiorizar con servidores públicos y contratistas, los mecanismos adoptados por la entidad para gestionar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la EDESOS	1	Número de jornadas implementadas	Secretaría Jurídica	30/04/2026
	Promover la denuncia de conductas indebidas o antiéticas de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad, a través de los canales establecidos por la EDESOS	1	Estrategia de Comunicación dirigida a fomentar el canal de denuncias de la entidad	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2026
	Publicar información actualizada sobre los canales de denuncia en medios digitales institucionales (web y redes sociales).	1 publicación web + 1 en redes sociales	Número de publicaciones realizadas en medios digitales institucionales	Secretaría Jurídica Comunicaciones (publicación página web) y (publicación redes sociales)	30/06/2026 15/12/2026
	Realizar seguimiento trimestral a las dependencias que presentan desviación en oportunidad en las PQRSDF ingresadas en la Entidad.	3	Informes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones.	Subgerencia Administrativa y Financiera Oficina de Control Interno	30/03/2026 30/06/2026 30/09/2026
Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM	Capacitar a los servidores en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas. Ley 2195, Artículo 31 Literal b.	1	Número de asistentes capacitados en prevención de LAFT/FPADM	Subgerencia Administrativa y Financiera Secretaría General	30/09/2026
	Actualizar y socializar el formato para los procesos de selección diferentes a contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, en el cual los proponentes declaren bajo gravedad de juramento no estar incurso en actividades de LAFT/FPADM.	1	Cláusula actualizada e incorporada en el 100% de los nuevos contratos	Secretaría General	31/03/026
	Expedir una circular sobre los lineamientos para la prevención y control de lavados de activos y financiamiento del terrorismo	1	Número de circulares expedidas sobre los lineamientos para la prevención y control de lavados de activos y financiamiento del terrorismo	Secretaría General	30/03/2026
Acción Estratégica 4: Debita Diligencia	Hacer seguimiento a los sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 para que publiquen la declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP)	100%	Porcentaje de sujetos obligados con declaración publicada	Secretaría General	15/12/2026
	Verificar antecedentes de una muestra aleatoria del 30% de servidores públicos antes de su vinculación, asegurando que mantengan actualizados sus datos en SIGEP	2	Número de seguimientos realizados	Subgerencia Administrativa y Financiera	31/07/2026 31/12/2026
	Realizar seguimiento a una muestra del 20% de la contratación, verificando el acta de idoneidad y revisión de antecedentes en SECOP II	2	Número de contrataciones evaluadas	Secretaría General	31/07/2026 31/12/2026
	Verificar la actualización anual de la hoja de vida en SIGEP a una muestra aleatoria del 20% de la planta de EDESOS	1	Número de seguimientos realizados	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/10/2026
	Verificar antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de delitos sexuales al 100% de los servidores públicos antes del nombramiento y posesión	100%	Porcentaje de servidores con antecedentes verificados	Subgerencia Administrativa y Financiera	31/12/2026

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
--	---

edeso

Empresa de Desarrollo Sostenible

Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Temática 2: Redes y articulación

Acción Estratégica	Actividad	Meta	Meta o Producto	Responsable	Fecha Limite
Acción Estratégica 5: Redes Internas	Establecer estrategias de articulación interna para prevenir la materialización de prácticas corruptas que puedan comprometer recursos institucionales o generar reparos legales y fiscales.	100%	Porcentaje de estrategias adoptadas y operativas. Número de alertas preventivas generadas.	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno Secretaria General	30/08/2026
	Proponer la adopción de acciones que promuevan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la EDESOS, de manera preventiva y proactiva para lograr mayor transparencia administrativa y de lucha contra la corrupción	100%	Mecanismos de seguimiento a los procesos de mayor exposición al riesgo de corrupción implementados	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno Secretaria General	30/12/2026
Acción Estratégica 6: Redes Externas	Facilitar el intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías con otras entidades del sector para identificar tipos de corrupción, sus causas y formas de erradicarlas.	100%	Participación en espacios interinstitucionales de control interno y lucha contra la corrupción.	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno Secretaria General	30/12/2026
	Publicar en la página web institucional resultados de las alianzas y aprendizajes de redes externas.	1	Número de publicaciones en portal institucional.	Área de Comunicaciones	30/11/2026

		Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP			
COMPONENTE PROGRAMÁTICO					
Temática 4: Iniciativas Adicionales					
Acción Estratégica	Actividad	Meta	Meta o Producto	Responsable	Fecha Límite
Acción Estratégica7: "Participación, Rendición e Integridad"	Diseñar y actualizar la Política de participación ciudadana y rendición de cuentas conforme a la normativa vigente.	1	Política revisada y actualizada con la Estrategia de Rendición de Cuentas integrada.	Área de Comunicaciones	30/02/2026
	Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas y participación ciudadana.	1	Estrategia comunicativa diseñada y puesta en marcha	Área de Comunicaciones	30/06/2026
	Realizar jornadas de socialización y capacitación sobre participación ciudadana y rendición de cuentas con líderes de procesos y comunidad.	3	Jornadas realizadas y personal capacitado	Área de Comunicaciones Subgerencia Administrativa y Financiera	30/02/2026 30/05/2026 30/08/2026
	Elaborar y divulgar informes de gestión y rendición de cuentas en lenguaje claro y formatos accesibles.	1	Informe elaborado y publicado	Área de Comunicaciones Subgerencia Administrativa y Financiera	31/12/2026
	Elaborar, publicar y socializar la carta del trato digno de la entidad en otras lenguas para la implementación de lenguajes comprensibles, claros, accesibles e incluyentes en la EDESO.	1	Publicación y socialización efectuada de la carta del trato digno en otras lenguas	Área de Comunicaciones	31/01/2026
	Realizar actividades de difusión y socialización a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia)	3	Piezas comunicativas socializadas sobre el Código de Integridad	Subgerencia Administrativa y Financiera Área de Comunicaciones	30/03/2026 30/06/2026 30/09/2026
	Revisar el Código vigente para incorporar nuevas disposiciones de la Ley 2016 de 2020 y ajustes institucionales.	1	Código actualizado y aprobado por la dirección.	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2026
	Promover los canales de denuncias de actos de corrupción, que incluyan el soborno, el fraude y los conflictos de interés a nivel interno y externo.	1	Estrategia de promoción de los canales de denuncias de actos de corrupción, que incluyan el soborno, el fraude y los conflictos de interés implementada.	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno	30/03/2026
	Socializar la Política operativa de Integridad, Conflicto de Intereses y Gestión Anti soborno.	2	Actividades de socialización de la Política operativa de Integridad, Conflicto de Intereses y Gestión Anti soborno.	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno	30/06/2026 30/12/2026
	Conmemorar el Día Nacional e Internacional contra la Corrupción con campañas de sensibilización y realizar sesiones de capacitación a colaboradores en temas de transparencia, integridad y conflictos de interés.	2	Realizar 2 eventos institucionales para sensibilizar sobre la corrupción	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno	30/06/2026 30/12/2026
	Realizar encuestas para medir la percepción y cumplimiento del Código de Integridad.	1	Informe de resultados y recomendaciones.	Subgerencia Administrativa y Financiera Jefe de Control Interno	31/01/2026